



ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA POSICION FINANCIERA DEL ENTE ECONOMICO:

Análisis normativo

Teresa Peña de Tamayo

Presentación

El ente económico debe comunicar a los diferentes usuarios toda la información que sea necesaria para entender y evaluar apropiadamente su situación financiera, los cambios experimentados en los elementos que la determinan - activo, pasivo y patrimonio-, el resultado de sus operaciones y la capacidad para generar en el futuro flujos de efectivo.

La comprensión y evaluación correcta de la posición financiera de un ente económico sólo es posible si el usuario está familiarizado con la significación de los elementos, su clasificación y el objetivo de la clasificación que aparece en el informe financiero.

De otra parte, y teniendo en cuenta que, en forma general, la medición y presentación de la información financiera en Colombia se encuentra enmarcada en los Decretos 2649/93 y 2650/93 (modificado parcialmente con el Decreto 2894/94), se hace necesario estudiar cuidadosamente dichas normas con el fin de contribuir a su mejoramiento.

El presente documento, que pretende ser un instrumento para reflexión, análisis y discusión, está orientado

tado hacia el estudio de los elementos determinantes de la posición financiera del ente económico, confrontando la normatividad contable colombiana con las normas internacionales.

1. Elementos determinantes de la posición financiera

La posición o situación financiera del ente económico se determina mediante una interrelación adecuada de los elementos que la determinan, el activo, el pasivo y el patrimonio.

La interpretación apropiada del informe que muestra la posición financiera de un ente económico requiere una capacidad más analítica y menos instrumental que implica necesariamente una fundamentación teórica y conceptual de los aspectos importantes relacionados con la definición, medición y valuación de los elementos que determinan dicha situación financiera.

La definición, medición y valuación de los elementos determinantes de la situación financiera deben corresponder a un idioma común y universal que posi-

bilite la comprensión y comparación a nivel nacional e internacional.

Para facilitar el lenguaje contable mundial, la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad -IASC-, creada el 29 de junio de 1973, desde sus constitución propende por el logro de los siguientes objetivos:¹

1. Formular y publicar para el interés público las normas de contabilidad que deben observarse en la presentación de los estados financieros, y promover a nivel mundial su aceptación y aplicación.
2. Propiciar el mejoramiento y la armonización de reglamentaciones, normas de contabilidad y procedimientos relacionados con la presentación de estados financieros.

Cada país, conservando los aspectos universales que facilitan el lenguaje contable mundial, realiza el pronunciamiento de los principios y normas adaptados a su situación particular.

En Colombia, las normas contables fueron revisadas y actualizadas y para propiciar a los diferentes entes económicos la consulta de las normas que en materia contable rigen en el país, el gobierno expidió el Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y promulgó los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados.

Además, para lograr uniformidad en la medición de los hechos económicos, expidió el Decreto 2650 de 1993, modificado por el Decreto 2894 de 1994, por medio del cual se emite el Plan Único de Cuentas que debe ser aplicado por quienes estén obligados a llevar contabilidad y que no se encuentran dentro de los planes de cuentas de sectores económicos específicos.

2. Definición de los elementos de situación financiera

La definición de cada uno de los elementos determinantes de la situación financiera está dada por las Normas Internacionales de Contabilidad y por las normas que reglamentan la medición de los hechos económicos en Colombia, los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

A continuación se transcriben las definiciones de activo, pasivo y patrimonio, adoptadas por cada una de las normas citadas y para efectos de confrontar y analizar las definiciones se presenta un paralelo de la significación que dichas normas precisan para cada uno de los elementos de la situación financiera.

2.1 ACTIVO

NORMA INTERNACIONAL	DECRETO 2649 DE 1993	DECRETO 2650 DE 1993
"Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados, y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa" ² .	"Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros" ³ .	"Agrupa el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que en la medida de su utilización son fuente potencial de beneficios presentes o futuros" ⁴ .

La definición de activo adoptada y expresada por el Decreto 2649 de 1993 concuerda con la presentada por la Norma Internacional de Contabilidad, caracterizándose porque son muy generales y aunque identifican características o propiedades esenciales, con dichas definiciones podrían incluirse partidas que no son reconocidas como activos en el informe de situación financiera.

Es el caso de los bienes que tiene la empresa en arrendamiento, reúne las características de la definición de la Norma Internacional por cuanto representa "un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados, y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa"; sin embargo, este bien no se presenta como activo del ente económico porque sobre él no se tiene la **propiedad**, cualidad que sí es tenida en cuenta por el Decreto 2650 de 1993.

Las siguientes son características que precisan el concepto de activo y ayudan a su identificación:

1. El activo se refiere a derechos y bienes de propiedad del ente económico que provienen de transacciones o eventos pasados.
2. Representan un valor monetario.
3. Contribuyen a los beneficios presentes y futuros de la empresa.

"Los beneficios económicos futuros representados por un activo, pueden fluir a la empresa por medios numerosos. Por ejemplo, un activo puede ser:

- a) utilizado individualmente o en combinación con otros activos en la producción de bienes o servicios que serán vendidos por la empresa;

¹ Tomado de Rodrigo Monsalve T., compilador, *Contadores públicos*, Centro Interamericano Jurídico Financiero, Medellín, 1988.

² República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 35.

³ República de Colombia, Decreto 2650 de 1993, artículo décimo quinto, adicionado por el Decreto 2894 de 1994

- b) intercambiado por otros activos;
- c) usado para liquidar un pasivo;
- d) distribuido a los dueños de la empresa”⁵.

2.2 PASIVO

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD	DECRETO 2649 DE 1993	DECRETO 2650 DE 1993
“Un PASIVO es una obligación presente de la empresa derivada de eventos pasados, el establecimiento de los cuales se espera resulte de un egreso de recursos de la empresa, incorporando beneficios económicos” ⁶ .	“Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes” ⁷ .	“Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o servicios” ⁸ .

Algunos comentarios que se desprenden de las definiciones anteriores son los siguientes:

- El Decreto 2650 de 1993 no incluye los pasivos que se originan en eventos diferentes al giro ordinario del ente económico.
- Las definiciones precisan dos características esenciales para el reconocimiento de un pasivo:
 1. Que constituya para la empresa una obligación presente;
 2. Que dicha obligación haya surgido como consecuencia de transacciones o eventos pasados.
- Las definiciones señalan que el pasivo se cancelará en el futuro mediante la transferencia de recursos o la prestación de servicios.

“La liquidación de una obligación usualmente implica el que la empresa entregue recursos que llevan beneficios económicos con objeto de satisfacer los reclamos de la otra parte interesada. La liquidación de una obligación puede ocurrir de diferentes formas:

- a) desembolsos de efectivo;
- b) de transferencia de otros activos;
- c) otorgamiento de servicios;
- d) sustitución de una obligación con otra similar, o
- e) capitalización”⁹.

2.3 PATRIMONIO

Las expresiones *capital contable* y *capital propio* se utilizan también para denotar el patrimonio de una empresa.

En general, el patrimonio indica los aportes efectuados por los propietarios y la parte ganada y retenida por la empresa, la cual adopta diferentes formas de representación según las características y naturaleza legalista.

El patrimonio está definido por la Norma Internacional de Contabilidad y por los Decretos que reglamentan la contabilidad en Colombia.

En el cuadro que se presenta a continuación pueden compararse las principales similitudes y discrepancias que se observan entre las significaciones de las diferentes normas:

NORMA INTERNACIONAL	DECRETO 2649 DE 1993	DECRETO 2650 DE 1993
“Capital es el interés residual en los activos de la empresa después de deducir todos sus pasivos” ¹⁰ .	“El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” ¹¹ .	“Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo total externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios” ¹² .

Con relación a la definición que del patrimonio presentan las diferentes normas, es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La norma internacional utiliza el término *capital* como sinónimo de *patrimonio*, situación que es corregida para Colombia por las normas contables.
 2. Tanto la norma internacional como el Decreto 2649 de 1993 presentan una definición matemática del patrimonio:
- Patrimonio = Activo – Pasivo
3. El patrimonio se mide por la diferencia entre los activos y pasivos, por tanto el patrimonio es igual al activo neto y como interés o valor residual no existe fuera del activo y del pasivo.

⁵ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 29, párrafo 55.

⁶ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 29, párrafo 49, literal b.

⁷ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 36.

⁸ República de Colombia, Decreto 2650 de 1993, artículo 15.

⁹ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 29, párrafo 62.

¹⁰ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 29, párrafo 49, literal c.

¹¹ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 37.

¹² República de Colombia, Decreto 2650 de 1993, artículo 15.

4. En el ente económico comercial los dueños asumen los riesgos, enfrentan la incertidumbre y reciben los beneficios derivados de las operaciones por él (ente) realizadas, por tanto el monto del patrimonio depende de la rentabilidad de la empresa, que permite incrementarlo si el ente obtiene ganancias y disminuirlo e incluso desaparecer, si el ente económico obtiene pérdidas.
5. La definición del Decreto 2650 de 1993 expresa el origen del patrimonio al señalar que el valor residual es el “*producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios*”. La norma no incluye el patrimonio que puede ser generado por eventos diferentes al giro normal del ente económico.
6. La definición del patrimonio presentada por el Decreto 2650 de 1993 está sustentada en la norma básica del ente económico y en la doctrina sobre la entidad contable o individualización que se trasciben a continuación:

NORMA BASICA: ENTE ECONOMICO	DOCTRINA: ENTIDAD CONTABLE O INDIVIDUALIZACION
<p>“El ente económico es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes”¹³.</p>	<p>“La empresa es una entidad distinta de sus propietarios. Esta concepción es esencial para sentar bases contables...”¹⁴</p>

Tomando como referencia lo dispuesto en la norma básica del ente económico y en la doctrina sobre la entidad contable, el patrimonio para una empresa comercial puede también definirse así:

EL PATRIMONIO representa las obligaciones contraídas por el ente económico con su(s) propietario(s) y que han tenido su origen en razón de los aportes efectuados por ellos y/o en los derechos que dichos aportes les confieren.

EL PATRIMONIO representa el derecho de los propietarios sobre el total de los activos del ente económico en virtud de los aportes efectuados y de los riesgos asumidos.

3. Clasificación de los elementos determinantes de la situación financiera

Las normas de naturaleza contable y fiscal presentan dos agrupaciones de los elementos determinantes de la situación financiera, una teniendo en cuenta si éstos son afectados o no por el fenómeno inflacionario y la otra, considerando la estructura para la presentación del estado financiero de su mismo nombre.

3.1 CLASIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSIDERANDO EL IMPACTO INFLACIONARIO

Considerando el efecto que la inflación causa sobre los elementos determinantes de la posición financiera, éstos se agrupan en partidas MONETARIAS Y NO MONETARIAS.

3.1.1 Partidas monetarias

Las partidas monetarias son aquellas que no sufren cambio en su valor nominal, pero que pierden valor real como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. La norma internacional de contabilidad No. 29 las define así:

Las partidas monetarias son aquellas que “ya están expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo. Las partidas monetarias son el efectivo que se tiene y las partidas a ser recibidas o pagadas en efectivo”¹⁵.

3.1.2 Partidas no monetarias

Comprende aquellas partidas que son susceptibles de adquirir un mayor valor nominal por efecto de la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.

Las partidas no monetarias son definidas por el Decreto 2649 de 1993, así:

“Son partidas no monetarias aquellas que por mantener su valor económico, son susceptibles de adquirir un mayor valor nominal como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda”¹⁶.

3.1.3 Características de los rubros monetarios y no monetarios

Las principales características de los rubros monetarios y no monetarios se sintetizan en el paralelo que se presenta a continuación:

¹³ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 60.

¹⁴ Legis, *Régimen contable colombiano*, Legis Editores S.A., Bogotá, 1995, p. 15.

¹⁵ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 29, párrafo 10.

¹⁶ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 51.

RUBROS MONETARIOS	RUBROS NO MONETARIOS
- Están expresados en su valor legal nominal	- Adquieren un mayor valor nominal por las características propias
- Están expuestos a la pérdida del poder adquisitivo	- No sufren tan marcadamente la pérdida del poder adquisitivo
- No requieren ajustes por inflación	- Requieren ajustes por inflación

3.1.4 Importancia de la clasificación en partidas monetarias y no monetarias

Según señala Donald E. Kieso, la clasificación de las partidas en monetarias y no monetarias es importante porque los riesgos de cada agrupación son muy diferentes.

La posesión de activos monetarios está sujeta al riesgo de los cambios en el poder adquisitivo del dinero. Si por cualesquiera razones sube el nivel general de precios, el poder adquisitivo de una unidad de dinero tenderá a bajar: se necesitará un mayor número de unidades para comprar un determinado bien. Evidentemente, los activos no monetarios están sujetos a las mismas influencias, sólo que en dirección opuesta. Si se espera que suba el nivel de precios, es sin duda preferible conservar los bienes e incurrir en obligaciones fijas antes que conservar los activos monetarios¹⁷.

De otra parte, la clasificación en partidas monetarias y no monetarias contribuye en la toma de decisiones respecto a la cantidad de activos monetarios a corto plazo que deben mantenerse en la empresa. Dicha cantidad estará, en lo posible, sustentada en la cantidad de pasivos monetarios que se puedan adquirir. Lo anterior con el fin de compensar la pérdida que generen los activos monetarios con la ganancia que se obtiene de los pasivos monetarios.

3.2. CLASIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DETERMINANTES PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La información relacionada con los elementos de la situación financiera se proporciona a través del balance general, que al igual que todos los estados financieros, está dirigido a un amplio rango de usuarios con necesidades comunes de información y que no tienen acceso a los registros contables.

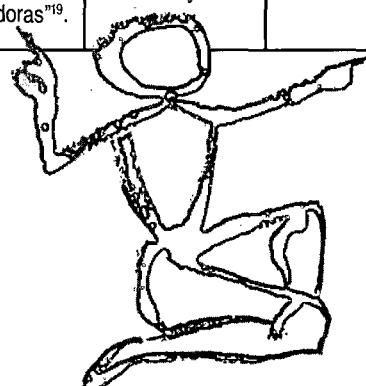
Lo anterior implica que la información suministrada debe ser comprensible, concisa, completa, de fácil consulta y neutral¹⁸, es decir, no debe favorecer a ningún usuario en particular.

Con el fin de que cada empresa clasifique los elementos de situación financiera teniendo en cuenta su situación particular, tanto la Norma Internacional de Contabilidad como los decretos que reglamentan la contabilidad para Colombia, se refieren en forma muy general a la presentación de los estados financieros y en particular a la clasificación del estado de situación financiera.

Para efectos de la presentación del estado de situación financiera, o balance general, se han adoptado convenios o criterios generales considerados así por las mismas normas.

A continuación se presenta un paralelo en el que se observa lo reglamentado en esta materia, tanto a nivel internacional como nacional:

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD	DECRETO 2649 DE 1993	DECRETO 2650 DE 1993
"Esta norma no propone formato alguno en particular para la presentación de los estados financieros. La disposición y agrupación usadas en la norma están basadas en las partidas significativas que afectan los estados financieros de la mayoría de las empresas industriales y comerciales. Una disposición y agrupación diferentes pueden ser apropiadas para empresas tales como compañías financieras y aseguradoras" ¹⁹ .	Se deben revelar las "principales clases de activos y pasivos, clasificados según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores".	"Para tal efecto, el balance general se preparará debidamente clasificado en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros" ²⁰ .



¹⁷ Donald E. Kieso E y Jerry J. Weygandt, *Contabilidad intermedia*, Editorial Limusa, México, 1986, p. 1165.

¹⁸ Tomado de República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 21.

¹⁹ *Normas Internacionales de Contabilidad*, norma No. 5, párrafo 4.

²⁰ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 115, numeral 4.

²¹ República de Colombia, Decreto 2650 de 1993, artículo 11, modificado por el Decreto 2894 de 1994, artículo 50.

3.2.1 Importancia de una adecuada clasificación

Aunque no existe un esquema particular para la presentación del estado de situación financiera o balance general y la agrupación y clasificación de los elementos obedece a criterios, convenios e interpretaciones de las normas de contabilidad, es de gran importancia una clasificación adecuada que permita a los diferentes usuarios:

- obtener información acerca de los recursos controlados por el ente económico;
- conocer la estructura financiera;
- determinar la liquidez y solvencia de la empresa, y
- realizar razonablemente una evaluación y toma de decisiones de carácter financiero.

En concordancia con los puntos anteriores, la clasificación del activo y del pasivo puede hacerse de acuerdo con "su naturaleza o en función al negocio empresarial, a fin de revelar información de la forma más útil a los usuarios para efectos de toma de decisiones económicas"²².

3.2.2 Clasificación del activo

La clasificación estándar del activo permite a los diferentes usuarios de la información contable la comparación y comprensión de la composición de los mismos.

Las normas nacionales e internacionales dan orientaciones generales para la clasificación de los activos.

3.2.2.1 Norma Internacional de Contabilidad

Respecto a la clasificación del activo, la Norma Internacional de Contabilidad número 13 presenta dos agrupaciones: ACTIVO CIRCULANTE Y NO CIRCULANTE O ACTIVO A LARGO PLAZO.

ACTIVO CIRCULANTE. Incluye partidas "que se espera convertir en efectivo dentro de un año de plazo, o dentro del plazo que abarca el ciclo normal de operaciones, lo que sea más largo"²³.

EL ACTIVO NO CIRCULANTE o a LARGO PLAZO incluye los siguientes grupos:

- Inmuebles, maquinaria y equipo
- Inversiones a largo plazo
- Cuentas por cobrar a largo plazo
- Crédito mercantil
- Patentes, marcas y activos similares
- Cargos diferidos
- Otras categorías de activos

3.2.2.2 Decreto 2649 de 1993

Aunque expresamente el Decreto 2649 de 1993 no presenta la clasificación del activo, sí señala la necesidad de su clasificación cuando expone que mediante una tabulación formal y a una fecha de corte se debe presentar la recopilación, CLASIFICACION y resumen final de los datos contables²⁴.

De otra parte, en el texto del Decreto se especifica qué debe entenderse por activo corriente.

ACTIVO CORRIENTE: "Se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año, así como aquellas que serán realizables o exigibles dentro de un mismo ciclo de operación en aquellos casos en que el ciclo normal sea superior a un año, lo cual debe revelarse"²⁵.

La norma anterior, al igual que la norma internacional, presenta dos variables de tiempo para la clasificación de los activos corrientes:

1. Plazo no mayor a un año para empresas con ciclo de operaciones inferior o igual al año.
2. Plazo mayor del año y hasta el ciclo de operación para aquellas empresas que tengan su periodo de operaciones superior a un año.

"El ciclo de operaciones de una empresa normalmente se refiere al tiempo promedio entre el momento de adquisición de materiales que entran en el proceso y aquel en que se realiza la liquidación final en efectivo"²⁶.

3.2.2.3 Decreto 2650 de 1993

El Decreto 2650 de 1993, en concordancia con la norma internacional, clasifica el activo en CORRIENTE (circulante) y NO CORRIENTE (no circulante).

En el cuadro siguiente pueden observarse los diferentes grupos establecidos para el activo en el Decreto 2650 de 1993, los cuales coinciden con la agrupación utilizada en la presentación del informe de situación financiera publicado por las entidades económicas pertenecientes al sector financiero y asegurador.



²² Normas Internacionales de Contabilidad, párrafo 48.

²³ Normas Internacionales de Contabilidad, No 13.

²⁴ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 19.

²⁵ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 115, numeral 4.

²⁶ Normas Internacionales de Contabilidad, No. 13.

GRUPOS	CODIGO
DISPONIBLE	11
INVERSIONES	12
DEUDORES	13
INVENTARIOS	14
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	15
INTANGIBLES	16
DIFERIDOS	17
OTROS ACTIVOS	18
VALORIZACIONES	19

Respecto a las valorizaciones de activos, debe destacarse que tradicionalmente se han venido presentando en el estado de situación financiera en forma separada del activo al que específicamente le determina su valor de mercado o valor comercial.

El Decreto 2650 de 1993, al ubicar las valorizaciones como un grupo independiente del activo con el cual están relacionadas, contribuye a que se mantenga, para efectos de información, la distorsión de las cifras de dichos activos y los criterios de valuación adoptados.

La valorización de activos debe estar en un nivel equivalente al de la cuenta Depreciación Acumulada o de las subcuentas Ajustes por Inflación.

3.2.3 Clasificación del pasivo

La clasificación del pasivo debe guardar correspondencia con la clasificación del activo a fin de que la relación entre ellos permita reflejar razonablemente la posición financiera del ente económico.

3.2.3.1 Norma Internacional de Contabilidad

Las Normas Internacionales de Contabilidad 5 y 13 se refieren a los siguientes grupos de pasivo:

PASIVO CIRCULANTE A CORTO PLAZO	PASIVO NO CIRCULANTE
Se ubican en este grupo las obligaciones pagaderas a la vista y aquellas partes de las siguientes obligaciones cuyo pago se espera realizar dentro del plazo de un año a partir de la fecha de balance ²⁷ .	Pasivo a largo plazo Otros pasivos y provisiones

3.2.3.2 Decreto 2649 de 1993

Al igual que para el activo, el Decreto 2649 de 1993 en el mismo artículo define el activo corriente y el pasivo corriente:

PASIVO CORRIENTE:

"Se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año, así como aquellas que serán realizables o exigibles dentro de un mismo ciclo de operación, en aquellos casos en que el ciclo normal sea superior a un año, lo cual debe revelarse"²⁸.

A diferencia de la Norma Internacional de Contabilidad No. 13, en el Decreto 2649 de 1993, para clasificar los pasivos en corrientes y no corrientes, se utilizan las dos variables de tiempo empleadas para la agrupación de los activos en corrientes y no corrientes:

1. Plazo no mayor a un año para empresas con ciclo de operaciones inferior o igual al año.
2. Plazo mayor del año y hasta el ciclo de operación para aquellas empresas que tengan su periodo de operaciones superior a un año.

3.2.3.3 Decreto 2650 de 1993

El decreto 2650 de 1993 se refiere a la clasificación del pasivo con criterios similares para la clasificación del activo y en armonía con las normas internacionales de contabilidad, los clasifica en parte corriente y no corriente²⁹.

Los grupos definidos en el catálogo de cuentas son identificados con los dos primeros dígitos y su clasificación es similar a la utilizada por las entidades del sector financiero y asegurador en el balance general. Los grupos de pasivo pueden observarse en el siguiente cuadro:

GRUPOS	CODIGO
OBLIGACIONES FINANCIERAS	21
PROVEEDORES	22
CUENTAS POR PAGAR	23
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	24
OBLIGACIONES LABORALES	25
ESTIMADOS Y PROVISIONES	26
DIFERIDOS	27
OTROS PASIVOS	28
BONOS Y PAPELES COMERCIALES	29

²⁷ Ibid.

²⁸ República de Colombia, Decreto 2649 de 1993, artículo 115, numeral 4.

²⁹ República de Colombia, Decreto 2650 de 1993, artículo 11, modificado por el decreto 2894 de 1994, artículo 50.

3.2.4 Relaciones financieras derivadas de la clasificación del activo y del pasivo

El propósito fundamental de relacionar los grupos del activo con los del pasivo es ayudar a cada usuario de la información contable a la lectura y análisis del informe que refleja la situación financiera para que a través de las relaciones establecidas entre los diferentes grupos, posibilite la obtención de indicadores que contribuyan a realizar una lectura cualitativa.

Las relaciones que se establecen a partir de la clasificación del activo y del pasivo permiten informar respecto a la capacidad de pago, liquidez y solvencia que en determinado momento tiene una empresa.

“La liquidez se refiere a la disponibilidad de efectivo en el futuro cercano, después de considerar los compromisos financieros del periodo. La solvencia se refiere a la disponibilidad de efectivo a largo plazo para cumplir con los compromisos financieros a su vencimiento”³⁰.

3.2.4.1 Indicadores financieros derivados de la relación entre activo y pasivo

Teóricamente pueden establecerse relaciones entre los diferentes grupos del activo y del pasivo, pero no todas tendrían sentido.

Además, los indicadores que se calculan sólo tienen sentido si pueden compararse con otros de la misma empresa, históricos o presupuestados, o con indicadores promedios de las empresas de su misma actividad.

Algunas mediciones analíticas deducidas de la relación entre el activo y el pasivo y entre sus grupos son las siguientes:

3.2.4.2 Limitaciones de la clasificación en corriente y no corriente

Por considerar importantes y pertinentes las observaciones que al respecto realiza la Norma Internacional de Contabilidad No. 13 se trasciben a continuación:

La distinción entre circulante y no circulante generalmente se considera que proporciona identificación de una proporción relativamente líquida del capital total de la empresa, que constituye un margen o colchón para poder cumplir con obligaciones contraídas dentro del ciclo ordinario de operaciones de la empresa. Sin embargo en tanto que la empresa sea una entidad en marcha, deberá, por ejemplo, reponer continuamente el inventario que vende con un nuevo inventario que le permita seguir llevando a cabo sus operaciones. En la misma forma, los activos circulantes pueden incluir inventarios que no se espera que puedan venderse en un futuro cercano. Por otra parte, muchas empresas financian sus operaciones con préstamos bancarios con vencimientos a la vista y que consecuentemente se clasifican como pasivos circulantes. Sin embargo la modalidad de ser a la vista puede constituir principalmente una forma de protección para el acreedor, aun cuando la expectativa tanto del deudor como del acreedor sea la de que dicho préstamo permanezca vigente por un periodo de tiempo considerable.

Muchos consideran un excedente de activos circulantes sobre pasivos circulantes como que proporciona cierta indicación del bienestar financiero de una empresa, mientras que el excedente de pasivos circulantes sobre activos circulantes se considera como una indicación de problemas financieros. No es adecuado sacar esas conclusiones sin considerar la naturaleza de las operaciones de la empresa así como los componentes individuales de sus activos y pasivos circulantes.

INDICADOR	CALCULO	INTERPRETACION
RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE ----- PASIVO CORRIENTE	Indica la capacidad para pagar el pasivo a corto plazo, sin embargo una razón corriente demasiado alta puede advertir que los recursos no se están utilizando adecuadamente.
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	Recursos corrientes netos disponibles en un momento dado.
PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE – INVENTARIOS ----- PASIVO CORRIENTE	Es un indicador que pretende medir la capacidad de pago sin depender de la venta de sus existencias
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO ----- TOTAL ACTIVO	Indica el porcentaje de activos financiados con pasivo, o la participación de los acreedores dentro de la empresa.
CONCENTRACION DE LA DEUDA A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE ----- PASIVO TOTAL	Establece el porcentaje de pasivo que tiene vencimiento en el corto plazo.

Segregar los activos y pasivos entre circulante y no circulante usualmente no se considera adecuado en estados financieros de empresas con un ciclo de operaciones indeterminado o demasiado largo.

Así pues, aun cuando muchos piensan que la identificación de activos y pasivos circulantes es una herramienta útil en el análisis financiero, otros piensan que las limitaciones que tiene dicha clasificación la hacen de poco uso o inclusive que conduce a error en muchas circunstancias. La imposición de un requerimiento general respecto a identificar activos y pasivos circulantes en los estados financieros pudiera estorbar que se dé, de consideración ulterior a estos conceptos. Consecuentemente, este enunciado sólo pretende armonizar las prácticas que deban seguir las empresas que opten por la identificación de los activos y pasivos circulantes en sus estados financieros³¹.

3.2.5 Componentes del patrimonio

La composición y estructura del patrimonio puede variar de una empresa a otra, pues aunque existen algunos componentes comunes, otros pueden cambiar dependiendo del tipo de ente económico a que se refiera.

Teniendo en cuenta lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad y en las normas contables colombianas, se presentan algunos aspectos generales relacionados con los componentes del patrimonio.

3.2.5.1 Los componentes del patrimonio y las Normas Internacionales de Contabilidad

Respecto al patrimonio, las Normas Internacionales de Contabilidad lo identifican como capital, señalan que en el balance general se puede clasificar considerando “las cantidades aportadas por los accionistas, utilidades retenidas, reservas provenientes de separaciones de utilidades retenidas y reservas por ajustes para mantenimiento de capital. Dichas clasificaciones pueden ser relevantes para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, cuando se indican restricciones de índole legal o de otro tipo en la habilidad de la empresa para distribuir o aplicar su capital”³².

De otra parte, la Norma Internacional de Contabilidad No. 5 relacionada con la información que se debe revelar en los estados financieros, señala en el párrafo 17 que respecto a la inversión de los accionistas - patrimonio- deben mostrarse por separado, entre otros, los siguientes componentes:

Capital social, acciones que se han vuelto a adquirir, capital pagado en exceso del valor nominal (prima en colocación de acciones), superávit por revaluación, reservas y utilidades acumuladas.

3.2.5.2 Los componentes del patrimonio y las normas contables colombianas

Al considerar los componentes del patrimonio es pertinente tener en cuenta los diferentes tipos de entes económicos; por ello, tomando como referencia la clasificación del Régimen Contable Colombiano publicado por Legis Editores S.A., se presenta un cuadro que resume las principales modalidades de entes económicos que se presentan en Colombia.

PRINCIPALES MODALIDADES DE ENTES ECONOMICOS EN COLOMBIA

1. COMERCIAL	2. NO COMERCIAL	3. SIN PERSONERIA JURIDICA
1.1. INDIVIDUAL	2.1. SECTOR DE ECONOMIA SOLIDARIA (DANCOOP)	3.1. SOCIEDAD DE HECHO
1.2. SOCIAL ³³ . 1.2.1. de hecho PARTICIPACION 1.2.2. de derecho	2.2. CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	3.2. CUENTAS EN
1.3. INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO Y ASEGURADOR	2.3. SINDICATOS	3.3. PATRIMONIO AUTONOMO
1.4. INSTITUCIONES DEL MERCADO DE VALORES	2.4. CORPORACIONES CIVILES	3.4. CONSORCIOS
1.5. INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO	2.5. FUNDACIONES DE BENEFICENCIA	
	2.6. SOCIEDADES CIVILES	

Los Decretos 2649 y 2650 de 1993 identifican y definen cada uno de los componentes del patrimonio.

Con el fin de propiciar y facilitar la confrontación entre lo dispuesto respecto al patrimonio en las normas contables colombianas, se presenta el siguiente paralelo en el cual puede observarse los componentes del patrimonio y la significación de los mismos.

³¹ Normas Internacionales de Contabilidad, norma No. 13.

³² Normas Internacionales de Contabilidad, norma No. 29, párrafo 65.

³³ Los entes económicos identificados con los numerales 1.3, 1.4 y 1.5 son entes sociales; sin embargo Legis los separa por tener disposiciones especiales.

COMPONENTES DEL PATRIMONIO

DECRETO 2649 DE 1993 ³⁴ .	DECRETO 2650 DE 1993 ³⁵ .	DECRETO 2649 DE 1993 ³⁴ .	DECRETO 2650 DE 1993 ³⁵ .
CAPITAL "representa los aportes efectuados al ente económico, en dinero, en industria o en especie, con el ánimo de proveer recursos para la actividad empresarial que, además sirvan de garantía para los acreedores".	CAPITAL SOCIAL "Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales".		RESULTADOS DEL EJERCICIO "Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio".
PRIMA EN COLOCACION DE APORTES "representa el mayor valor cancelado sobre el valor nominal o sobre el costo de los aportes, el cual se debe contabilizar por separado dentro del patrimonio".	SUPERAVIT DE CAPITAL "Comprende el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, las donaciones, el crédito mercantil y el Know How.		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES "Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas".
VALORIZACIONES "representan el mayor valor de los activos, con relación a su costo neto ajustado, establecido con sujeción a las normas técnicas. Dichas valorizaciones se deben registrar por separado dentro del patrimonio".	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES "Comprende la valorización de Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo, así como de otros activos sujetos de valorización".	DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES O EXCEDENTES DECRETADOS EN ESPECIE "representa los dividendos, participaciones o excedentes que se ha decidido capitalizar, respecto de la cual aún no se han expedido los documentos representativos del aporte".	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES O CUOTAS "Comprende el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y/o la respectiva escritura de reforma del ente económico por cuotas o partes de interés social y los pertinentes trasladados en las respectivas cuentas patrimoniales".
RESERVAS O FONDOS PATRIMONIALES "representan recursos retenidos por el ente económico, tomados de sus utilidades o excedentes, con el fin de satisfacer requerimientos legales, estatutarios u occasionales".	RESERVAS "Comprende los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos".	APORTES PROPIOS READQUIRIDOS O AMORTIZADOS "reflejan la compra de los derechos o partes alícuotas representativas de su propio capital que un ente económico realiza con sujeción a las normas legales".	
		REVALORIZACION DEL PATRIMONIO "refleja el efecto sobre el patrimonio originado por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda".	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO "Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados, y de los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme a las normas legales vigentes".

³⁴ Artículos 83-90.

³⁵ Artículo 15.

Del paralelo anterior se desprenden, entre otras, las siguientes observaciones:

1. El Decreto 2650 de 1993 denomina a los aportes *capital social*, expresión que es apropiada para el ente económico social mas no para el ente económico individual.
2. La prima en colocación de acciones está ubicada en el Decreto 2650 de 1993 en el grupo superávit de capital, el que también está integrado por las donaciones y el crédito mercantil, elementos que no fueron considerados por el Decreto 2649 de 1993.
3. La utilización del término *fondo patrimonial* en el Decreto 2649 de 1993 como sinónimo de reservas, genera confusión en el usuario desprevenido por cuanto bien podría interpretarse como la destinación de dinero para fines específicos; ejemplo: el fondo para caja menor. Al respecto, el Decreto 2650 de 1993 dentro del grupo disponible y bajo el código 1125 ubica la cuenta FONDOS en la cual se registra el valor de los dineros del ente económico destinados a atender fines especiales.
4. Es pertinente precisar el término PROVISION que todavía se maneja incorrectamente en el lenguaje contable como sinónimo de RESERVA.
5. El superávit por valorizaciones permite la actualización del patrimonio para expresar un valor más apropiado y en concordancia con el valor de los respectivos activos.

Las valorizaciones no representan beneficio inmediato y no constituyen beneficio directo alguno; sólo la expectativa de obtenerlo en el supuesto de una realización del bien valorizado³⁶.

RESERVA	PROVISION
Las reservas son apropiaciones de utilidades líquidas generadas por el ente económico, constituidas para asegurar la estabilidad del ente económico en períodos de dificultades que puedan quebrantar su estructura. En consecuencia, tienen una finalidad específica: absorber pérdidas, fomentar capitalizaciones, etc.	Representa los montos provisionados por el ente económico para cubrir pasivos estimados, para enjugar la pérdida ocurrida por la disminución del valor de los activos o para prever contingencias de pérdidas probables. Los conceptos anteriores afectan los resultados del ejercicio.
Las reservas son utilidades no distribuidas que actúan como protección de carácter eventual.	La provisión está asociada a un costo o gasto y actúa como protección cierta.

³⁶ Superintendencia de Sociedades, oficio AC-30752, 6 de diciembre de 1991, fotocopia.

³⁷ José Ignacio Narváez García, *La sociedad en comandita simple*, Ediciones Bonnet, Bogotá, 1985, p. 37.

³⁸ Néstor Martínez Neira, "Contabilidad. Legisan pero no cumplen", *El Tiempo*, 20 de febrero de 1994, p. 2B.

3.2.5.3 El capital en las diferentes formas de organización del ente económico

Dependiendo de la forma de organización del ente económico, el capital presenta características propias consideradas inclusive por las normas.

En la integración del capital se utilizan expresiones como interés social, parte de interés, cuotas sociales, acciones, las cuales ocasionan confusión y por tanto conviene precisar.

Interés social y parte de interés

La distinción básica entre interés y parte de interés es considerada por José Ignacio Narváez García de la siguiente manera:

Mientras que la parte de interés tiene el significado indeleble de fracción del capital, el interés social continúa con su prístina connotación de conjunto de derechos, obligaciones y facultades, pero ya no de todo socio sino circunscrita al que aporta su trabajo o actividad personal (industria), el cual, por mandato imperativo de los artículos 137 y 138, segundo inciso del Código de Comercio, no integra el capital social ni libera partes de interés, cuotas o acciones. Esta noción corresponde con exactitud al complejo de derechos, deberes y facultades del socio gestor de las dos modalidades de compañías en comandita, quienes en rigor jurídico no poseen partes de interés³⁷.

Las cuotas y acciones son fracciones del capital, por tanto se refieren a la representación específica de la parte de interés.

Conclusiones

El análisis normativo conceptual de los elementos determinantes de la situación financiera permite establecer que las normas colombianas se encuentran armonizadas con las normas internacionales y que en muchos casos precisan con mayor claridad y fundamentación teórica el significado del activo, pasivo y patrimonio.

La confrontación de las Normas Contables Nacionales con las Normas Internacionales de Contabilidad permite comprender el por qué del buen posicionamiento de la regulación contable colombiana:

Un estudio reciente de los profesores Manash Ray y Parveen Gupta, publicado en *The International Journal of Accounting*, referente a los sistemas contables de treinta países, demuestra que la calidad de las reglas contables en Colombia se encuentra en muy buen nivel, por encima de países como Alemania, Brasil, Francia, Italia, Japón y España; nos superan el Reino Unido, Estados Unidos y México, particularmente.

Sin embargo, su grado de cumplimiento es muy bajo. En el estudio comparativo, Colombia ocupa el último lugar, por debajo de África del Sur, Zimbabwe, Indonesia, Chile, Zambia y los otros países de la muestra analizada³⁸.